

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Anuncio 5101/2016

« Resolución de lista definitiva para provisión de 1 plaza de Policía Local »

RESOLUCIÓN

Visto recurso potestativo de reposición interpuesto por don Javier Vázquez Durán, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 24 de los corrientes, contra resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2016 por la que se publicaba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de la que se derivaba su exclusión junto con otros cinco solicitantes por no haber abonado los derechos de examen dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, argumentando la subsanabilidad del abono de derechos de examen en el plazo de subsanación de errores conferido en virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por remisión de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la interpretación sobre lo que se entienden errores subsanables, siendo pacífica doctrina, entre otras, sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 7 de septiembre de 1999, o la dimanada del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 14 de julio de 2003, que entienden el abono de los derechos de examen como defecto subsanable.

Visto lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de conformidad con las bases cuarta y sexta de la convocatoria, en su virtud, resuelvo:

Primera.- Admitir las alegaciones formuladas por don Javier Vázquez Durán en recurso de reposición interpuesto por las consideraciones explicitadas y, en consecuencia, ampliar la lista definitiva de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de octubre de 2016, con todos aquellos solicitantes que fueran excluidos por la misma causa, y que son:

1. Cordero Moreno, Justo Antonio.
2. Izquierdo Mendoza, Manuel María.
3. González Gómez, Fernando.
4. Llarena Bernal, Antonio Eugenio.
5. Tejero Fernández, Joaquín Carlos.
6. Vázquez Durán, Javier.

Segunda.- Modificar igualmente la fecha de celebración de la primera prueba (psicotécnica) que queda establecida para el día 22 de noviembre de 2016, en el mismo lugar y hora descrita en la resolución anterior.

En Navalvillar de Pela, a 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, firma ilegible.

Navalvillar de Pela (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es